



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE JULIO DE 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 142738-DNI-2006 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones del Jardín Maternal Comunitario N° 17 CUE 6200940 Categoría Segunda Grupo "C" de la localidad de El Bolsón;

Que por Nota N° 115/25 la Supervisión de Educación Inicial Zona I con sede en El Bolsón -Andina Sur solicita la supresión de un (1) cargo de Promotor/a de Jardín Maternal Comunitario- ID 14 -Turno mañana y la posterior creación de un (1) cargo Maestro/a de Sección de Jardín Maternal Jornada Simple, Turno Mañana;

Que mediante Resolución CPE N° 3269/25 la promotora comunitaria JARAMILLO, Gladis Edit CUIL. N° 27-21354604-5 Legajo N° 54567/8, obtuvo el beneficio previsional;

Que por lo anterior expuesto el Consejo Escolar Andina Sur, mediante Nota N° 620/25 eleva aval de creación de un (1) cargo de Maestro/a de Sección de Jardín Maternal ad referendum de la Dirección de Educación Inicial;

Que el Área de Programación Educativa Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo emite informe N° 5754;

Que la Dirección de Educación Inicial a fin de brindar los recursos docentes necesarios, considera pertinente crear el cargo de Maestro/a de Sección de Jardín Maternal para brindar acompañamiento pedagógico a la primera infancia y sostener la Organización Escolar;

Que la Dirección de Educación Inicial avala lo anterior expuesto;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- SUPRIMIR**, a partir de la presente, en el Jardín Maternal Comunitario N° 17 (CUE 6200940) Categoría 2ª Grupo "C" de la localidad de El Bolsón, el cargo que a continuación se detalla:

- ID 14 - Promotor/a de Jardín Maternal Comunitario-Jornada Simple- Turno Mañana- Resolución de Creación N° 106/11.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- CREAR, a partir de la presente en el Jardín Maternal Comunitario N° 17 (CUE 6200940) Categoría 2ª Grupo “C” de la localidad de El Bolsón, el cargo que a continuación se detalla:

- Un (1) cargo de Maestra/o de Sección de Jardín Maternal Jornada Simple- Turno mañana (Código 48-1 Genérico 67).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, al Departamento de Vacantes, al Consejo Escolar Andina Sur, a la Unidad de Gestión, a la Supervisión de Educación Inicial Zona I con sede en El Bolsón, por su intermedio al establecimiento educativo, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 4208  
DEI/SG/smh.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro